

Pérdidas

Creado: Lunes, 01 Junio 2020 01:32

Visto: 2906

PERDIDA O DETERIOR DE LIBRETA PARA PRODCUTOS ALIMENTICIOS

*Carné de Identidad del componente del núcleo que comparece.

*Sello del timbre con valor de 10 pesos para el pago de impuesto sobre documento.

PERDIDA DE LA LIBRETA DE CANASTILLA

*Libreta para productos alimenticios.

*Sello del timbre con el valor de 5 pesos para el pago de impuesto sobre documento.

PERDIDA DE MODELO 6 DE BAJA

*Carné de Identidad o Tarjeta del Menor de los consumidores que causaron baja, en los casos de los miembros de las FAR, Carné del MINFAR.

*Sello del timbre con valor de 5 pesos para el pago de impuesto sobre documento.

PERDIDA DEL MODELO 6B VALE PILOTO

*Libreta para productos alimenticios donde causó baja.

*Sello del timbre con valor de 5 pesos para el impuesto sobre documento.